



Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICADO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE, TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, MADRID. (DECRETO N° 2025/6442 DE 29 DE AGOSTO).

(SESIÓN 9/2026)

JGL/ESMG

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **tres de marzo de dos mil veintiséis, APROBÓ LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN (ACUERDO N° 7/75):**

“N° Expte.: 2025/03.02.06.03/2

BASES CONVOCATORIA PREMIOS VIBRA 2026

Servicio: JUVENTUD

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LOS “PREMIOS VIBRA 2026” DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD

El Ayuntamiento de Alcorcón, a través de Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, de acuerdo con los objetivos y líneas establecidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2024-2027 y en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón, promueve un concurso de arte urbano, bajo la denominación “PREMIOS VIBRA 2026”, dirigido a jóvenes residentes en la ciudad de Alcorcón, con el objetivo de fomentar la participación de la población joven en el ámbito cultural, promocionando el arte urbano en nuestro municipio y dando a conocer la obra de jóvenes creadores. El concurso supondrá un cauce de expresión cultural y artística que comprenderá las siguientes disciplinas:

- Graffiti
- Música urbana
- Hip Hop

El concurso promovido establece la concesión de tres premios, previa selección de las propuestas ganadoras por el jurado, lo que determina la naturaleza de subvención de éstos en los términos establecidos tanto en la Ley General de Subvenciones como en la Ordenanza General de Subvenciones, que regula esta especialidad en su Disposición Adicional Primera.

A los efectos anteriores se incorporan al expediente:

- Bases Reguladoras de los “PREMIOS VIBRA 2026”.





Ayuntamiento de Alcorcón

OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica Municipal.
- Retención del crédito necesario en el ejercicio de 2026 para atender a la concesión de los premios, que asciende a un importe total de 1.500 €.

Siendo precisa la fiscalización del expediente tramitado por la Intervención Municipal, con carácter previo a la aprobación de las Bases y su Convocatoria por el órgano municipal competente que, de conformidad con lo previsto tanto en la OGS como en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases de Régimen Local, es la Junta de Gobierno Local.

La Concejala Delegada que suscribe propone la adopción del siguiente acuerdo por la Junta de Gobierno Local, una vez sea fiscalizado de conformidad el expediente:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública y las bases reguladoras de los "PREMIOS VIBRA 2026" DE ALCORCÓN.

SEGUNDO: Que por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes se lleve a cabo la tramitación legalmente establecida.

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Alcorcón, a fecha de la firma digital 26/02/2026.

LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio."

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Sra. Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma.

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Mª Eugenia Barril Vicente.

03/03/2026 14:23
FIRMADO

CERTIFICADO DE ACUERDO

Código para validación: AGTBD-T2D9C-4AO8D

Verificación: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/2

